



POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES “PSN RENTA VARIABLE GLOBAL”

1- Política de Gestión y Distribución de Activos.

- i. Fondo de Pensiones con vocación de inversión en Renta Variable Global
- ii. Como mínimo el 75% del fondo estará invertido en títulos de renta variable.
- iii. Con objetivo de respetar esta inversión mínima en activos de renta variable se graduará la exposición de la cartera de inversiones en función de la situación de los mercados de renta fija y variable.
- iv. El fondo invertirá exclusivamente en Fondos de Inversión y ETFs de Renta Fija (exposición a bonos de deuda pública y privada, Investment Grade y High Yield, de corto y de largo plazo, de países desarrollados y de países emergentes, con riesgo de divisa abierto o cubierto) y en Fondos de Inversión y ETFs de Renta Variable (exposición a acciones de empresas de países desarrollados y países emergentes, con riesgo de divisa abierto o cubierto). Los Fondos de Inversión en los cuales invierte el fondo podrán ser de gestión pasiva (indexado) o activa.
- v. En el desempeño de la gestión activa y discrecional de la cartera de activos del fondo (asset allocation y selección de los instrumentos de inversión), podrá seguirse una estrategia de inversión basada en servicios de asesoramiento automatizado aplicando los modelos matemáticos de Markowitz y de Black-Litterman (“roboadvisor”) con el objetivo de maximizar el rendimiento esperado a largo plazo con un objetivo de volatilidad media-alta.
- vi. Se establece un coeficiente de liquidez aproximadamente del 2% del patrimonio medio del Fondo de Pensiones.
- vii. En todo caso, se deberá garantizar las posiciones necesarias en liquidez para hacer frente a los pagos de prestaciones comprometidas y a los flujos de caja imprevistos. Los activos destinados a la liquidez del Fondo se mantendrán en depósitos a la vista o en activos de mercado monetario.

2- Características de los activos que integran la cartera de inversiones.

Dentro de la selección de títulos (Fondos de Inversión & ETFs) se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las inversiones del fondo estarán, en todo momento, suficientemente diversificadas de forma que se evite la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, debiendo cumplir, en todo momento, las condiciones establecidas en cuanto a límites de diversificación establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones
2. Consideraciones y requisitos adicionales para la selección de los Fondos de Inversión y ETFs: entidad gestora de reconocido prestigio y liquidez del instrumento.

3- Métodos de medición del riesgo.

El Fondo, a través de sus inversiones en Fondos de Inversión y ETFs:

- i. Podrá tener exposición al riesgo de tipo de cambio de divisas de todos los países del mundo. La proporción de activos que no cotizan en divisas euro o USD (o de países del OCDE) se mantendrá por debajo del <50% del patrimonio total del Fondo.
- ii. El Fondo, a través de sus inversiones en Fondos de Inversión y ETFs, podrá tener exposición a riesgo de crédito. La proporción de los ETFs o Fondos de inversión cuya tipología se centre en activos de deuda especulativa se mantendrá por debajo del <25% del patrimonio total del Fondo.
- iii. El Fondo, a través de sus inversiones en Fondos de Inversión y ETFs, podrá tener exposición a bonos y acciones emitidos por gobiernos y empresas de países emergentes. La proporción de los activos con exposición a países emergentes se mantendrá en todo caso controlado no siendo una parte mayoritaria en la distribución de activos del Fondo.
- iv. La volatilidad del Fondo y las desviaciones del asset allocation real del Fondo respecto al asset allocation óptimo teórico (“cartera modelo”) se monitorizan de manera continua. Las inversiones se gestionarán con el objetivo de cumplir con un rango de volatilidad media-alta.

4- Procesos de control de riesgos.

- i. La Comisión de Control del Fondo juntamente con la Entidad Gestora realizarán un seguimiento de la adecuación de los principios generales definidos para el fondo con una periodicidad mínima anual.
- ii. La Entidad Gestora facilitará a la Comisión de Control del fondo con carácter semestral:
 1. Informe de gestión sobre evolución y expectativas de mercado, y las actuaciones realizadas.
 2. La estructura de la cartera de inversiones, y los datos relevantes sobre movimientos económicos y rentabilidades.
- iii. La Comisión de Control podrá establecer índices de referencia (Benchmark) y establecer sistemas de medición del riesgo como el Tracking Error frente a su Benchmark [Inverco: Renta Variable (Internacional)]